



DTCI

202538501022191

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 19 de 2025

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO
Sin_Dirección111711
Bogotá - Bogotá DC

REF: SINPROC 4350249 remitido a la Secretaría Distrital de movilidad con radicado SDM 202561202799362 y remitido a este instituto mediante oficio SS 202531110239451 del 28 de agosto de 2025 con radicado IDU 202552601261252 del 01 de septiembre 2025. Solicitud de señalización localidades de Teusaquillo, Fontibón, Barrios Unidos, Chapinero y Usaquén.

Respetado(a) señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulan ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

Con respecto a su oficio, donde indica que “De acuerdo con la información relacionada en los ítems 1, 2, 3 y 6, se da traslado al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU para que, dentro de sus competencias, atiendan y den respuesta de manera directa al peticionario con copia a esta entidad para su seguimiento y control”, respondemos de la siguiente forma:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202538501022191

Información Pública

Al responder cite este número

1. Demarcar los carriles de circulación vehicular del puente de la Carrera 50 sobre la Calle 26.

Los puentes vehiculares 24190274 y 24190275 localizados en la intersección de la Avenida Batallón Caldas (AK 50) por Avenida Jorge Eliécer Gaitán (AC 26) se encuentran en la meta física del contrato de conservación de puentes vehiculares vigencias 2025 – 2027 que se está estructurando en la actualidad y que se prevé adjudicar en el último trimestre del año en curso. Entre las actividades de este contrato se encuentra la demarcación de los puentes intervenidos.

2. Demarcar los carriles de circulación vehicular del puente de la Calle 13 sobre la Avenida Boyacá

Los puentes vehiculares 24190266 y 24190267 localizados en la Avenida Centenario (AC 13) por Avenida Boyacá se encuentran en la meta física del contrato de conservación de puentes vehiculares IDU 1776 de 2021 cuyo objeto es “Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de puentes vehiculares en Bogotá D.C., incluye superestructura, subestructura y accesos” y las obras que se realizarán son reemplazo carpeta de rodadura de los accesos y tablero reemplazo de las juntas de dilatación y demarcación.

3. Demarcar los carriles de circulación vehicular en la glorieta de la Carrera 50 con calle 63 y colocar reductores de velocidad efectivos en el ingreso a la glorieta.

Consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, la vía objeto de solicitud hace parte de la malla arterial de la ciudad, y en consecuencia su atención es competencia del IDU. Sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

Dicho lo anterior, si la Secretaría Distrital de Movilidad en el marco de sus funciones determina modificar la señalización vertical y horizontal en el tramo anteriormente

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI

202538501022191

Información Pública

Al responder cite este número

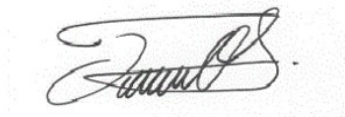
mencionado así como la instalación de los reductores de velocidad, esta entidad no presenta objeción a la realización de dicha intervención.

6. Demarcar los carriles de circulación vehicular de la paralela de Calle 26.

Solicitamos que nos precise la ubicación de la vía de su interés, indicando la nomenclatura actual (desde – hasta) expedida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, con el fin de realizar las consultas respectivas en nuestro Sistema de Información Geográfica y poder ofrecerle la información requerida, lo anterior en los términos del Art 17 de la Ley 1437 del 2011, la cual prevé que la aclaración solicitada deberá realizarla dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de recibo de este requerimiento para resolver su petición de fondo, una vez vencido el mismo sin haber recibido respuesta se entenderá como desistida la solicitud.

Agradecemos su iniciativa y disposición al brindar colaboración en la ejecución de las labores de conservación de los puentes de la ciudad y quedamos atentos a cualquier adición, aclaración o complementación siempre que fuere necesaria.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 19-09-2025 09:06:37 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - radicaionentidades@movilidadbogota.gov.co
Elaboró: OLGA LUCIA VILLAMIL RUIZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3